



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

San Raymundo Jalpan, Oaxaca; 24 de Enero de 2017.

OFICIO No. LXIII/RERG/023/2017

**LIC. IGMAR FRANCISCO MALDONADO MATUS
OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE OAXACA DE LA LXIII LEGISLATURA.
PRESENTE.**



Por instrucciones de la **DIPUTADA ROSA ELIA ROMERO GUZMAN**, por este medio le envío un cordial saludo y al mismo tiempo le solicito atentamente se inscriba para el Orden del Día de la Sesión del próximo miércoles 24 del mes en curso, la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN SEGUNDO PARRAFO Y SE RECORRE EL SUBSECUENTE PARA SER TERCERO, DEL ARTÍCULO 15 DE LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL ESTADO DE OAXACA, A CARGO DE LA DIPUTADA ROSA ELIA ROMERO GUZMÁN DEL PARTIDO DEL TRABAJO.**

.Sin otro particular, agradezco su atención a la presente.

ATENTAMENTE

LIC. PATRICIA GARCIA MONZALVO
SECRETARIA TECNICA DE LA COMISION.



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA
SECRETARIA TECNICA DE LA COMISION



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO Y SE RECORRE EL SUBSECUENTE PARA SER TERCERO, DEL ARTÍCULO 15 DE LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL ESTADO DE OAXACA, A CARGO DE LA DIPUTADA ROSA ELIA ROMERO GUZMÁN DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

Quien suscribe, Rosa Elia Romero Guzmán, diputada del Partido del Trabajo de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículo 67 de la fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el artículo 70 del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, someto a consideración de esta honorable asamblea la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo y se recorre el subsecuente para ser tercero, del Artículo 15 de la Ley de Ciencia y Tecnología para el Estado de Oaxaca, **al tenor de la siguiente:**

Exposición de motivos

El desarrollo y la competitividad de un País son directamente proporcional a la inversión que éste hace en ciencia, tecnología e innovación. Así lo han demostrado países como Corea del Sur que han invertido en el desarrollo de tecnologías de la comunicación, Finlandia que ha desarrollado una de las mejores industrias automotrices y Estados Unidos que concentra el mayor número de patentes a nivel mundial. En el caso de México, no es casualidad que la planta productiva del país se ubique en el norte, occidente y centro de México. Por mucho, entidades como Coahuila, Jalisco, Guanajuato, Estado de México y la Ciudad de México, hacen fuertes inversiones tanto públicas como privadas en el ámbito antes referido.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

Por ello, es imprescindible crear mecanismos más eficientes para que el gasto en ciencia, tecnología e innovación se incremente de manera progresiva, lo que sin duda pasa por una reforma que este Congreso debe aprobar, no sólo por el hecho de que se deben designar mayores recursos, sino que representa apostar por el talento de las oaxaqueñas y los oaxaqueños que han dedicado su vida a la investigación, educación y desarrollo de la ciencia en nuestro Estado.

Sólo con una mayor calificación de recursos humanos y con mejores esquemas de competitividad, Oaxaca puede aspirar a condiciones que impulsen un verdadero desarrollo social.

En el marco de la implementación de las Zonas Económicas Especiales, en Oaxaca debemos fortalecer a nuestras instituciones de educación superior y centros de investigación con mayores recursos, mejor equipados y sobre todo con el personal académico y administrativo que demanda la nueva coyuntura de desarrollo. No podemos esperar a que las empresas busquen insertarse en este esquema, contratando personal de otras entidades federativas. Oaxaca debe estar preparada para cubrir esa demanda del mercado de trabajo

Nuestro país, invirtió a finales de este año, poco más del 0.5 por ciento de su Producto Interno Bruto para ciencia, tecnología e innovación. Sin embargo, aún queda lejos de la meta el 1 por ciento, como la marca la ley.

En el caso de Oaxaca, según datos del Sexto Informe de Gobierno, el gasto presupuestado para ciencia, tecnología e innovación en la función de Desarrollo Económico para 2016 fue de poco más de 155 millones de pesos, y para 2017 se mantuvo el mismo presupuesto, lo que representó un gasto de 0.03 por ciento del presupuesto estatal.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

Según datos del Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas, Oaxaca tiene uno de los índices más bajos de registro de instituciones dedicadas a actividades de investigación de ciencia y tecnología, incluidas empresas, asociaciones de la sociedad civil e instituciones de educación superior; resultado de la baja disponibilidad de recursos presupuestarios tanto público como privados.

Por otro lado, el estudio sobre *Competitividad Estatal 2016* del Instituto Mexicano de la Competitividad, destaca que la capacidad para atraer inversión y generar empleos, junto con la competitividad estatal, han sido de las más bajas a nivel nacional. Oaxaca, ha crecido en en los últimos diez años promedio sólo 2 por ciento, lo que sin duda refleja la falta de acciones coordinadas entre gobierno, empresas, instituciones de educación superior y sociedad civil para crear las condiciones del desarrollo de la ciencia la tecnología e innovación.

La responsabilidad es de todos, ya que debemos ser más eficientes y eficaces para la gestión de recursos y sobre todo para una mejor administración de los mismos.

Por ello, es fundamental que estos esfuerzos se vean respaldados por una legislación que fomente una mayor inversión en este rubro, que garantice en cada ejercicio presupuestal su permanencia y en el mejor de los casos su aumento progresivo, por lo que se proponer que el gasto total en ciencia, tecnología e innovación sea de por lo menos de 0.05 por ciento del Producto Interno Bruto del Estado.

Por lo que en la presente iniciativa se propone adicionar un segundo párrafo y se recorrer el subsecuente para ser tercero, del artículo 15 para quedar como sigue:



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

Ley Vigente	Propuesta
ARTÍCULO 15.- El Ejecutivo del Estado aportará recursos destinados a financiar la realización de proyectos de investigación científica, innovación, desarrollo tecnológico, así como actividades directamente vinculadas al fomento de la ciencia y la tecnología. En el presupuesto anual del Poder Ejecutivo se contemplarán los recursos necesarios para el funcionamiento del COCyT.	ARTÍCULO 15.- El Ejecutivo del Estado aportará recursos destinados a financiar la realización de proyectos de investigación científica, innovación, desarrollo tecnológico, así como actividades directamente vinculadas al fomento de la ciencia y la tecnología. Los recursos asignados comprenderán el 0.05 por ciento del Producto Interno Bruto del Estado. En el presupuesto anual del Poder Ejecutivo se contemplarán los recursos necesarios para el funcionamiento del COCyT.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 25 de enero de 2017

Dip. Rosa Elia Romero Guzmán